En Terreno
Cerrillos
Municipalidad

DIRECCION DE RENTAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES

Cerrillos, 12 de Junio de 2025

V I S T O S:

1. Lo dispuesto en el artículo N°23 y siguientes; y en el artículo 40° del Decreto Ley N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N°2.385/96, y sus modificaciones posteriores y,

2. Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades por Decreto Exento N°202/891/95, modificada por Decreto Exento N°202/2479/2024 delegadas al Director (a) de Rentas.

3. La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos al Jefe (a) de Patentes.

4. La solicitud de obtención de Patente DEFINITIVA que a continuación se detalla:

R E S O L U C I Ó N N° 6599

1. Autorizase a la persona jurídica que se señala para ejercer la actividad con la patente provisoria que a continuación se individualiza:

NOMBRE:	NOEMI VIOLETA INOSTROZA ESPINOZA
RUT:	10.674.274-K
DIRECCION:	AV. AMERICO VESPUCIO N°2701 LOCAL 2-101
GIRO:	VENTA DE ART DE TOCADOR, BELLEZA CAPILAR

La patente otorgada será de carácter **PROVISORIA** **VENCIMIENTO 12/06/2026**

2. Gírense por el Departamento respectivo los derechos municipales que correspondan, a la autorización señalada.

3. Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes, para su custodia y control posterior.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * JEFE * Depto. Patentes Comerciales *

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * DIRECCIÓN DE RENTAS *

JEFE DEPARTAMENTO(S)
PATENTES MUNICIPALES

DIRECTORA(S) DE RENTAS

12/06/2025
Distribución:
- Secretaria Municipal
- Dirección de Rentas
- Dirección de Control
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Tesorería Municipal
- Archivo Patentes